

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2016-03**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Maestría en Infancia y Cultura y de la Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, en la sesión del día 3 de agosto de 2016 (acta 09-2016) estudió y aprobó realizar una convocatoria para los siguientes espacios académicos: **Seminario Cuerpo, sexualidad y desarrollo socio afectivo de la infancia. Recuperación expresiva del profesional de la infancia** de la Maestría en Infancia y Cultura con las siguientes características:

ASIGNATURA	Seminarios: - CUERPO, SEXUALIDAD Y DESARROLLO SOCIO AFECTIVO DE LA INFANCIA. RECUPERACIÓN EXPRESIVA DEL PROFESIONAL DE LA INFANCIA
PERFIL	Pregrado: SOCIOLOGA O PSICOLOGIA Posgrado: ESPECIALISTA, CON ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN PSICOMOTRICIDAD Experiencia Profesional: EN DOCENCIA Y DISEÑO DE PROGRAMAS EN DESARROLLO PSICOAFECTIVO DEL SUJETO. MINIMA DE DOS AÑOS Publicaciones: en el campo del concurso
DISPONIBILIDAD	96 HORAS AL SEMESTRE
FECHA DE PUBLICACIÓN	25 Y 26 DE AGOSTO
FECHA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	29 Y 30 DE AGOSTO DE 2016 OFICINA DE MAESTRÍA INFANCIA Y CULTURA (CARRERA 4 No. 26B-54- 4PISO) ENTREVISTAS: 31 DE AGOSTO HORA: 3 P.M.
DOCUMENTOS	HOJA DE VIDA Y SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	10 puntos
Títulos de postgrado ¹	40 puntos
Experiencia docente y profesional	30 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	10 puntos
Entrevista	10 puntos

CECILIA RINCON VERDUGO
Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción” (Pág. 2).

